



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Arecibo
LEGISLATURA MUNICIPAL
P. O. BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613
(787) 882-2770 Ext. 1032-1033



ORDENANZA NÚM. 16

P DE O NÚM. 16
SERIE: 2025

~Presentada por la Comisión de Tránsito y Movilidad~

"PARA ORDENAR AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A CUMPLIR CON LAS DECISIONES TOMADAS POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, REUNIDA EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE MARZO DE 2025 Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión de Tránsito y Movilidad celebraron una vista ocular para evaluar asuntos de interés de la ciudadanía.

POR CUANTO: Luego de la celebración de la vista ocular el día miércoles, 12 de febrero de 2025 se tomaron los siguientes acuerdos de importancia para la ciudadanía arecibeña.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EL JUEVES, 3 DE ABRIL DE 2025; A TALES EFECTOS LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Se instruye al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal a cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza, tal y como se indica en esta legislación.

ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS:

1. Se ordena instalar dos (2) rótulos de estacionamientos privados que cite esta Ordenanza, estacionamientos en la Calle Heraclio Ramos #102 Arecibo, Puerto Rico (lado del frente en el espacio vacío), el cual tendrá un costo anual de \$300.00 cada uno. El mismo será espacio reservado solo para uso de estacionamiento. **Se prohíbe la instalación de plataformas, mesas, sombrillas, sillas o tiestos.** Solicitado por el señor Héctor Del Busto Figueroa. Tel: 787-616-3759 / 787-486-7486.

2. Se ordena instalar un rótulo de estacionamiento privado que cite esta Ordenanza, un (1) estacionamiento en la Calle M. Pérez Freytes #208 Arecibo (Clínica Esencia, frente espacio vacío), Puerto Rico, el cual tendrá un costo anual de \$300.00. El mismo será espacio reservado solo para uso de estacionamiento. **Se prohíbe la instalación de plataformas, mesas, sombrillas, sillas o tiestos.**

Solicitado por la Clínica Esencia. Tel: 787-647-6636 / 787-941-0235 / 787-904-6949.

3. Se ordena instalar dos (2) rótulos de estacionamientos privados que cite esta Ordenanza, estacionamientos en barrio Buenos Aires, Calle José Olmo #317 Arecibo, Puerto Rico (frente entrada de negocio), el cual tendrá un costo anual de \$300.00 cada uno. El mismo será espacio reservado solo para uso de estacionamiento. **Se prohíbe la instalación de plataformas, mesas, sombrillas, sillas o tiestos.** Solicitado por la señora Anathaiz Ferrer Collazo. Tel: 787-669-3877 / 787-425-7954.

4. Se ordena instalar un rótulo de estacionamiento privado que cite esta Ordenanza, un (1) estacionamiento en barrio Obrero 1006, Calle Ledesma Arecibo, Puerto Rico, el cual tendrá un costo anual de \$300.00. El mismo será espacio reservado solo para uso de estacionamiento. **Se prohíbe la instalación de plataformas, mesas, sombrillas, sillas o tiestos.** Solicitado por la señora Vanessa Soto Correa. Tel: 787-372-9604 / 787-423-0079.

INSTALACIÓN DE RÓTULOS

- MD*
1. Se ordena instalar rótulo **PROHIBIDO ARROJAR BASURA Y REDUCIR VELOCIDAD** en la Ave. 65, Urb. Zeno Gandía Arecibo, Puerto Rico. Solicitado por la señora Lissy Velázquez. Tel. 787-516-4049.
 2. Se ordena instalar rótulo **DE VELOCIDAD Y PARE** en Víctor Rojas I, 500 Calle Adjuntas Arecibo, Puerto Rico. Solicitado por el señor Ventura Rivera González. Tel. 939-245-2305 / 939-268-0030.
- JRS*

REDUCTORES DE VELOCIDAD

- JRS*
1. Se ordena instalar reductores de velocidad, según lo determine el director de Obras Públicas, dejándose regir por la Ordenanza 24, Serie 2014-2015, Reglamento de Reductores de Velocidad. Para ser instalados en Víctor Rojas I, 500 Calle Adjuntas Arecibo, Puerto Rico 00612. Solicitado por el señor Ventura Rivera González. Tel. 939-245-2305 / 939-268-0030.

SECCIÓN 2^{DA}:

Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo aprobado por el Municipio Autónomo de Arecibo que en todo o en parte entre en conflicto con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 3^{RA}: Si parte de cualquier cláusula, sección o párrafo de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción sobre el asunto, esto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

SECCIÓN 4^{TA}: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable. Carlos R. Ramírez Irizarry, Alcalde de Arecibo

SECCIÓN 5^{TA}: Copias certificadas de esta Ordenanza serán enviadas por el Secretario de la Legislatura Municipal al Director de Obras Públicas Municipal, Policía Estatal, Policía Municipal y demás a quienes les compete esta legislación.

**APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO
EL JUEVES, 3 DE ABRIL DE 2025, EN SESIÓN ORDINARIA.**



HON. JOAQUÍN A. FARÍA SERRANO
Presidente Legislatura Municipal



SRA. JAHAIRA RIVERA SOTO
Secretaria Auxiliar Legislatura Municipal

**APROBADA POR EL ALCALDE, EL Viernes, 4 DE abril
DE 2025.**



HON. CARLOS R. RAMÍREZ IRIZARRY
ALCALDE

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARECIBO
LEGISLATURA MUNICIPAL
PO BOX 1086 ARECIBO, P.R. 00613
TEL. 787-882-2770 (1032/1033)

* CERTIFICACIÓN *

Yo, **JAHAIRA RIVERA SOTO**, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Arecibo, mediante la presente **CERTIFICO**:

Que ésta que se acompaña es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO: 16, P DE O: 16; SERIE: 2025**, según fue aprobada por la Legislatura Municipal de Arecibo, reunida en **QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SERIE 2025** celebrada en el Salón de Actos de la Casa Alcaldía, el día **JUEVES, 3 DE ABRIL DE 2025**, y aprobada con la firma del Hon. Carlos Rubén Ramírez Irizarry, Alcalde Municipio de Arecibo, el Viernes, 4 de abril de 2025.

Que en la adopción y aprobación de esta Legislación Municipal los siguientes Legisladores votaron:

A FAVOR:

Hon. Letsie I. Ramírez Vilella, Hon. Olga Vélez Rivera, Hon. Diana Soto Acosta, Hon. Neil Torres Torres, Hon. Carmen Quintana Vargas, Hon. Gabir Gómez Rada, Hon. Joaquín Faria Serrano, Hon. Pablo Rodríguez Marrero, Hon. Félix Rosario Serrano, Hon. Heriberto Moya Maldonado, Hon. Luis Cruz Nieves, Hon. Héctor Silen Maldonado

EXCUSADO:

Hon. Luis Gerena Ramos

AUSENTES:

Hon. Leonardo Guadarrama Reyes, Hon. Juan Carrión Urdaz

Y, para remitir a _____, se expide la presente **CERTIFICACIÓN** que firmo y se estampa en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Corporación Municipal a los _____ días del mes de _____.

Dada en Arecibo, Puerto Rico, en la Oficina de la Legislatura Municipal.


SRA. JAHAIRA RIVERA SOTO
SECRETARIA AUXILIAR LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL